



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

440-18

Salta, 08 NOV 2018
Expediente N° 12.003/2.017

VISTO, la presentación efectuada por la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, solicitando la contratación mediante Contrato de Locación de Servicios del Sr. SANGARI Carlos Joaquín,

CONSIDERANDO

Que en dicha presentación se fundamenta la contratación del Sr. SANGARI Carlos Joaquín, por la imperiosa necesidad de cubrir tareas de apoyo administrativo que de las Carreras de la Especialización y Maestría en Salud Pública y los cursos de Posgrado que se dictan en el marco de estas carreras.

Que se adjunta detalle de las funciones de apoyo administrativo a realizar conforme las necesidades del servicio.

Que este Decanato resuelve hacer lugar a la petición elevada, ajustando el contrato conforme los requerimientos efectuados por la mencionada Comisión.

Que la presente erogación se imputará a los recursos propios que generan las Carreras de Especialización y Maestría en Salud Pública, de esta Facultad de Ciencias de la Salud en el presente Ejercicio.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(A CARGO DEL DECANATO)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a suscribir el Contrato de Locación de Servicios en condición de

(C)
H38



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

440-18

08 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12.003/2.017

autónomo para el personal que se detalla a continuación:

Área	Apellido y Nombre	DNI N°	Horas Semanales	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
Especialización y Maestría en Salud Pública	SANGARI, Carlos Joaquín	37.733.682	25 horas	03/09/2018	31/12/2018

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a los recursos propios que genera las Carreras de Especialización y Maestría en Salud Pública, de esta Facultad de Ciencias de la Salud del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber, al Departamento de Personal, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

cca


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa